DICTAMEN UOC N° 02/2016

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE INMUEBLE – CIUDAD DE CONCEPCION"

Asunción, 12 de Agosto de 2016

A consideración

DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS; Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación al llamado a Locación de Inmuebles, para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA BASE DE OPERACIONES DE LA SENAD EN LA CIUDAD DE CONCEPCION; y dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de febrero de 2012 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03", así como el proceso de renovación de contratos de locación" de Contrataciones Públicas", Art. 6º inc. b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, manifestamos cuanto sigue:

A. Antecedentes

Que, mediante Nota D.C.N. Nº 096/2016 de fecha 08/08/2016, el Agente Especial MARCOS FERNANDEZ AVALOS - Director Contra Narcoterrorismo – Regional de Concepción, informa sobre la reunión mantenida con la Sra Silvia Servían de Larriera, propietaria del inmueble alquilado por la SENAD para su base de operaciones, respecto a la posibilidad de renovación del contrato de alquiler con la SENAD. Asimismo, considera la practicidad de renovar el alquiler del mismo inmueble, debido que, conseguir una casa para alquilar que cuente con todos los documentos requeridos, sumado al poco tiempo disponible para la finalización del contrato vigente, es casi imposible.

El inmueble cuenta con las siguientes características: una superficie de 675 metros cuadrados, se encuentra ubicada sobre las calles Alberdi c/ Pedro Juan Caballero, del Barrio Centro de la Ciudad de Concepción. Dicha vivienda cuenta con 3(Tres) Dormitorios, 2(Dos) baños, 1(Una) oficina, 1 (Un) comedor, 1(Una) cocina, 1(Un) lavadero, 1(Una) Entrada para vehículos.

Además cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y línea telefónica, servicio de internet. La vivienda en si se encuentra en óptimas condiciones para habitarla.

El inmueble es propiedad del Señora SILVIA SERAFINA SERVIAN DE LARRIERA, C.I. Nº 669.494, con Cuenta Corriente Catastral Nº 17.105.14, Finca Nº 556.

Asimismo es importante mencionar que para el presente ejercicio fiscal, la SENAD se encuentra imposibilitada de adquirir un inmueble que sirva como base de operaciones en la Ciudad de Concepción, por no contar con el rubro presupuestario correspondiente, por lo que es de suma urgencia la necesidad de arrendamiento del local para la citada base de operaciones.

Visto, los antecedentes mencionados, se denota la necesidad de suscribir el contrato de alquiler para el usufructo del inmueble a ser utilizado como Base de Operaciones de la SENAD en la Ciudad de Concepción.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho mencionados en este dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** recomienda:

1- **Autorizar** la realización de los trámites correspondientes para el alquiler de inmueble determinado, con Cuenta Corriente Catastral Nº 17.105.14 de la Ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, propiedad de la Señora SILVIA SERAFINA SERVIAN DE LARRIERA, C.I. Nº 669.494.
2- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
SENAD